



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1178-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º del Acuerdo 441-2023 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de CHIMALTENANGO y haciéndose necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de EL TEJAR, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de EL TEJAR, Departamento de CHIMALTENANGO quedando integrada de la siguiente manera.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE EL TEJAR

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Anahite García Ordoñez de Reinoso	2520 23064 0101
SECRETARIO:	Nery Orlando Curruchich Avila	1804 90850 0301
VOCAL:	Margarita Lucrecia Morales	1779 52865 0613
SUPLENTE I:	Carlos Andres Rabanales Roman	3149 90062 0502
SUPLENTE II:	Tania Celeste Torres Ixlá	2801 04707 0416



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: La Junta Electoral Departamental de **CHIMALTENANGO** organizará el acto de instalación de la Junta Electoral Municipal arriba identificada, debiendo discernir los cargos a las personas nominadas y tomarles la protesta de ley.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de junio de dos mil veintitrés.

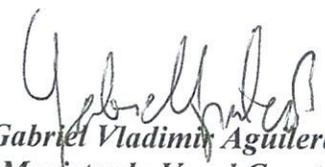
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

